Número 84... Domingo 22 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 58 minutos. Pónese el sol á las 6 y 2 minutos.

San Mauricio mártir.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real órden sobre abono de sueldos á los emplea- que se hallan en el caso que se cita.

El Sr. secretario del consejo de Sres. Ministros me ha dicho en 8 de este mes lo que sigue: Por Real decreto de 13 de junio último tuvo á bien mandar S. M. que desde 1º del corriente mes ningun empleado gozase mas que de un solo y único sueldo, aunque accidentalmente ó por comision desempeñase dos destinos de nombramiento Real de aquellos que por su naturaleza y funciones estuviesen separados, ó pudiesen separarse con dos distintas dotaciones, y aunque una sola estuviese situada sobre los fondos del Real erario. Con el fin, pues, de que las economías que han de resultar de esta medida redunden en beneficio del Estado, se ha servido resolver ahora S. M., de conformidad con el dictámen de su consejo de Ministros, que á los empleados que se hallen en dicho caso se les continúe satisfaciendo por los fondos públicos el sueldo que disfruten en el dia sobre ellos, y que solo se les abone por el Real erario la diferencia que hubiese si el que les corresponde por reglamento fuere mayor. De Real órden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes; advirtiendo que en las nóminas, ó en cualquiera otro documento que haya de presentarse en las oficinas de la Real Hacienda para el cobro de haberes personales, deberá espresarse si alguno de los individuos comprendidos en ellas está en el caso de percibir sueldo por cualquiera fondo público, y la cantidad que deba pagársele por los del Real erario &c. Madrid 21 de julio de 1833. —Martinez.

El Rey nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de Aranceles con motivo de la consulta que la ha pasado la Direccion general del administrador de la aduana de Cádiz, sobre el despacho de dos millares de sanguijuelas que presentó D. Pedro Josef Oliveira, y condujo de Larache la barca española *Milagro*, se ha servido S. M. resolver por Real órden de 23 de julio último: 1º Que se prohiba en general la entrada de sanguijuelas estrangeras, pues si escaseasen en una provincia, las limítrofes podrán abastacerla; y 2º Que se apruebe el despacho hecho de dos millares de que se trata al 15 por 100 sobre el aforo de 80 rs. vn. millar.

LITERATURA.

Poesias de D. Francisco Martinez de la Rosa: *un tomo en octavo mayor, papel marquilla, con el retrato del autor y viñetas.* (Conclusion.)

Desde luego se conocerá que el estilo, si ha de ser acomodado á los asuntos que canta el poeta, distará de aquella pompa y altisonancia que tanto abunda en las composiciones del dia, y entusiasma á los que para la poesía parece que solo tienen oidos, no entendimiento ni corazon. La multiplicidad de adjetivos, las palabras sonoras, los giros violentos, mal estarian en composiciones cortas sobre asuntos tiernos, morales ó melancólicos, y desdecirian como, en mansion de duelo, necio ataviado con lujo escandaloso. La sencillez de las ideas, la naturalidad de la espresion, la claridad de la frase son las dotes que recomiendan estas poesías, y las únicas que convenian para el buen efecto de ellas: porque si el corazon ha de ser conmovido, es preciso que el entendimiento perciba sin tardanza ni distraccion la idea que se espresa: si tiene que trabajar para encontrarla, ó si al recibirla se vé distraido de ella por adornos impropios, no pasa ya adelante, y el alma nada recibe. Esta sencillez no escluye la armonía, como no sea para los oidos que no perciben ya sino el estrépito de las cajas y clarines; pero si se llama armonía un grata combinacion de sonidos dulces y agradables que se deslizan unos tras otros con facilidad y blandura, acomodándose, al canto ó por mejor decir provocándolo, nadie negará este mérito á las poesías de que hablamos.

Pocas anacreónticas conocemos que tengan un pensamiento mas lindo que la siguiente:

Acudid, zagalas.....
¡Qué lindo amor vendo!
Miradle en mi mano,
Por las alas preso.—
¿*Es dócil*?.... Y niño.
¿*Donoso*?.... Hechizero.
¿*Calladito*?.... Mudo.
¿*Conplaciente*?.... Ciego.
¿*Alegre*?.... Cual mayo.
¿*Veloz*?.... Como el viento.
¿*Y fiel*?.... Cual vosotras.
Ya no le queremos.

El siguiente romance está lleno de ternura:

¿Dónde vas, zagal cruel,
Dónde vas con ese nido,
Riyendo tú mientras pian
Esos tristes pajarillos?
Su madre los dejó solos
En este momento mismo,
Para buscarles sustento
Y dárselo con su pico.....
Mírala cuán azorada
Echa manos á sus hijos,
Salta de un árbol en otro,
Vá, torna, vuela sin tino:
¡Al cielo favor demanda
Con acento dolorido;
Mientras ellos en tu mano
Baten el ala al oirlo.....
Tú tambien tuviste madre,
Y la perdiste aun muy niño,
Y te encontraste en la tierra
Sin amparo y sin abrigo!....
Las lágrimas se le saltan
Al cuitado pastorcillo,
Y vergonzoso y confuso
Deja en el árbol el nido.

Tambien hay en estas poesías algunas satíricas: el *Cementerio de Momo* es una coleccion de epitafios epigramáticos, de entre los cuales entresacamos los siguientes:

¡Cuñados en paz y juntos!....
No hay duda que están difuntos.

Un delator aquí yace.....
¡Chito! que el muerto se hace.

El general que aquí yace
Hizo lo mismo que el Cid.....
Entraba muerto á la lid.

Aquí yace un juez de vagos,
Que en Madrid ocioso anduvo.....
¿Y en qué diablos se entretuvo?

En los fragmentos de un poema que presenta el señor Martinez de la Rosa, se notan octavas muy bellas que hacen desear que el autor llegue á completar un dia aquella obra.

Al leer este artículo habrá tal vez alguno que pregunte si no notamos defectos en las poesías de que damos cuenta: sin duda que los hay, y algunos podríamos señalar que tal nos parecen; pero habiendo sido nuestro intento dar solo una idea del carácter de estas composiciones, no nos parece oportuno detenernos ahora en desmenuzarlas para hallar algunos lunares de ejecucion que difícilmente se notan en el efecto general que producen.

En una advertencia que precede á la obra, el señor Martinez de la Rosa da su opinion acerca de la cuestion tan debatida en el dia entre *clásicos* y *románticos.* Entre otras juiciosas reflexiones que contiene, no podemos menos de transcribir las siguientes:

"No tiene duda que las obras de imaginacion, asi como las bellas artes, están sujetas á algunas reglas fijas, invariables, fundadas en los principios de la sana razon, y hasta puede decirse que en la misma naturaleza del hombre..... mas no por esto se infiere que no esten sujetas á mudanza, al sabor de los siglos y de las naciones, algunas reglas prescriptas por los maestros del arte, los cuales á su vez las tomaron de la contemplacion y estudio de los modelos de su tiempo......... Nada mas acertado y conveniente que dejar á la imaginacion un vastísimo espacio para que campee con desahogo, sin ostigarla á seguir paso á paso las huellas de los antiguos: ¿mas qué acontecerá si por el ansia de seguir una senda distinta, se corre á ciegas sin concierto ni guia, y se desprecian como inútiles trabas los consejos de la razon y del buen gusto?"

Tenemos un placer en ver reproducidas en estas palabras nuestras propias ideas, y creemos que tal es el punto de vista bajo el cual se debe mirar una inútil cuestion que solo se obstina en prolongar la ceguedad de los partidos. El tiempo sin duda la reducirá á los términos en que la presenta el ilustrado autor del arte poética. (*Bol. de Com.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris* 31 *de agosto.*

Acabamos de recibir por conducto estraordinario el discurso pronunciado por S. M. el Rey de Inglaterra para la prórroga del Parlamento.

El Rey se trasladó al Parlamento á las dos de la tarde, acompañado de brillante séquito, habiendo salido á recibir á S. M. lord Grey, el lord Canciller y demas grandes oficiales del Estado.

Sentado S. M. en el Trono, la Cámara de los comunes recibió la órden de pasar á la barra para oir al Rey dar en persona su consentimiento á los dos últimos *bills* y pronunciar el discurso de prórroga del Parlamento. Habiendo el orador presentado dichos *bills*, dirigió al Rey algunas palabras acerca de los trabajos de la sesion que acaba de concluir. Habiéndo luego el lord Canciller presentado de rodillas á S. M. una copia del discurso real, leyólo el Rey en estos términos, con voz firme y clara.

"Milores y Señores:

"Al abrir la sesion actual os anuncié que nunca reclamaron vuestra solicitud objetos de mayor importancia que los que ibais á discutir; el modo con que habeis cumplido vuestro ministerio exige mi reconocimiento y me permite cerrar una sesion no menos notable por su duracion, que por el zelo que habéis desplegado en vuestras laboriosas inves-

tigaciones y en la discusion de las medidas legislativas sometidas á vuestro exámen.

»Continúo recibiendo de mis aliados y de todas las potencias estrangeras la seguridad de sus disposiciones amistosas.

»Siento no poder anunciaros todavía la conclusion de un arreglo definitivo entre Holanda y Bélgica. bien que el convenio que concluí en el mes de mayo último con el Rey de Holanda, de acuerdo con el Rey de los franceses, evita la renovacion de las hostilidades en los Paises-Bajos, al paso que ofrece nueva garantía del sosten de la paz general.

»Los sucesos que acaban de ocurrir en Portugal me han movido á renovar mis relaciones diplomáticas con aquel reino, á cuyo efecto he acreditado un Ministro en Lisboa en la Corte de S. M. F. doña María. Podeis estar muy persuadidos de la ansiedad con que aguardo el momento en que la monarquía portuguesa, unida desde tanto tiempo á Inglaterra por los vínculos de una alianza fundada sobre intereses recíprocos, recobre su reposo y su antigua prosperidad.

»Las hostilidades que han turbado la paz en Oriente quedan terminadas. No dudéis de que mi atencion se dirigirá cuidadosamente á cualquier suceso capaz de turbar en lo venidero el estado actual ó la independencia de aquel imperio.

»El informe seguido laboriosamente en la última sesion os ha puesto en estado de renovar la carta de la banca de Inglaterra sobre bases calculadas al efecto de mantener el crédito público, asegurando las ventajas de tan importante establecimiento.

»Otros informes hechos igualmente por los Comisarios de ambas Cámaras durante varias sesiones sucesivas, os han permitido terminar los asuntos de la Compañía de las Indias; cabiéndome la mas lisonjera esperanza de que el sistema que se ha adoptado contribuirá á la prosperidad de los indígenas. al paso que, estableciendo relaciones directas con las Indias, abrirá nuevo campo á la actividad y al espíritu emprendedor del comercio británico.

»El estado de esclavitud de nuestras posesiones coloniales ha debido necesariamente ocupar un tiempo y un cuidado proporcionados á la importancia y á la dificultad de este objeto. La primera entre todas las consideraciones, cual es la justicia y la humanidad, ha acompañado vuestras deliberaciones, sin perder de vista los intereses de los propietarios coloniales. Espero que los actos futuros de las legislaturas coloniales, y la conducta de todas las clases de la colonia contribuirán á secundar plenamente las benévolas intenciones del Parlamento, correspondiendo de esta suerte á las legítimas esperanzas de mi pueblo. Contemplo, no sin placer, que la reforma de las leyes sigue ocupando vuestra atencion, y que las medidas importantes que se han adoptado dan mayores garantías á los títulos de propiedad, facilitando ademas su traspaso; mientras que otras medidas no menos interesantes han dado al órden judicial un carácter mas espedito y menos costoso.

»El establecimiento del tribunal del Consejo privado es otra de las mejoras, que al paso que favorece poderosamente á los litigantes de la Metrópoli, no será de menor utilidad para los de las posesiones coloniales.

»Podeis estar persuadidos de que ninguno de vuestros trabajos me ha inspirado mayor interes que el que por un juicioso complemento de la ley hac asequible y espedita la justicia á todos mis súbditos. Con este objeto he mandado nombrar una comision que reuna en un solo cuerpo todas las disposiciones de la ley criminal, para decidir como y hasta que punto puede asimilarse el enjuicimiento criminal á la otra rama de nuestra jurisprudencia.

»Tambien he cometido á otras comisiones la investigacion del estado de los concejos municipales en todo el Reino-unido. El resultado de sus trabajos nos facilitará los medios de establecer el gobierno interior de las ciudades que tienen concejo y de las villas, sobre bases sólidas, segun sus ingresos, administracion y policía. Hánse adoptado al propio tiempo dos actas importantes para constituir bajo principios prudentes los pueblos realengos y parlamentarios de Escocia: debiendo mas tarde dirigir vuestra atencion á la necesidad de estender tales ventajas hasta las ciudades que carecen de concejo y que disfrutan actualmente el derecho de mandar diputudos al Parlamento.

Me ha sido muy doloroso tener que pediros nuevos poderes para reprimir y castigar á los perturbadores de la tranquilidad pública en Irlanda. Habeis correspondido á mi llamamiento, segun habia previsto, con vuestro desprendimiento y energía; y cábeme ahora la satisfaccion de anunciaros que despues de haber echado mano en muy pocos casos de los poderes que me confiasteis, el espíritu de insubordinacion y violencia que habia tomado un carácter tan alarmente se ha calmado en gran manera. Estoy anhelando el dia en que cese la cruel necesidad de mantener en vigor estas medidas de indispensable severidad, al paso que con el mayor placer he dado mi consentimiento á las providencias saludables y eficaces que me han sido presentadas durante el curso de la sesion actual.

El acto que en fuerza de mi recomendacion habeis adoptado relativamente à los intereses temporales de la rama de la iglesia-unida establecida en Irlanda, à la inmediata y entera abolicion de las cotizaciones para los gastos del culto (*vestry-assessments*), y al acto reglamentario de las funciones civiles y criminales de los jurados, es la mayor prueba de la confianza que merece el parlamento del Reino-unido para introducir en él todas las mejoras capaces de asegurar el bienestar de todas las clases de nuestros súbditos, no menos que para cimentar de un modo estable la union legislativa, cuya inviolabilidad me propongo mantener con vuestra cooperacion.

»Señores de la Càmara de los comunes: Os estoy muy agradecido de las concesiones que habeis hecho para los servicios del presente año. El presupuesto de gastos que ós propuse era mucho menos considerable que el de las sesiones anteriores, y habeis sabido aplicar con suma prudencia esta re-

duccion en favor de las cargas públicas. Esta conducta juiciosa al par que ecónomica, y que nada rehusa á las verdaderas necesidades del Estado, estoy cierto no la abandonaréis, justificando de este modo los derechos que habeis adquirido á la confianza pública como fieles depositarios del honor de la Corona y de los verdaderos intereses del pueblo.

„Milores y Señores:

Al regresar á vuestros hogares os acompaña la dulce idea de que vuestros trabajos no tuvieron mas norte que el bienestar de vuestro pais.

„Durante las vacaciones del Parlamento, vuestra atencion se dirigirá constantemente hácia tan importante objeto; y cumpliendo asi de un modo no menos honorífico que útil vuestros deberes públicos y privados, con la ayuda de la divina Providencia, cuento para el fomento y el sosten de mi pueblo con aquel amor de la independencia, no menos que con aquel espíritu de industria, de obediencia á la ley, y de moralidad que constituye la seguridad y dicha de las naciones."

Habiendo concluido S. M. su discurso, el lord Canciller dijo: „Es la voluntad Real y el gusto de S. M. que el presente Parlamento quede prorogado hasta el miércoles 31 del próximo octubre.

PALMA.

Orden de la plaza del 21 para el 22 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Bernardo Alemañi, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de los PP. capuchinos un devoto y piadoso corazon dedica sus mas cordiales afectos al glorioso Patriarca S. José. A las 9 de la mañana espuesto el Smo. cantará la comunidad una misa solemne.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 19 del corriente.

De Iviza el laud S. José, su patron Jaime Pascual, en lastre.

De Piza el javeque Cármen, su patron Pedro José Bosch, con lino y ropas.

Idem el 20. De Mahon el id. S. Fernando, su patron Jaime Sastre, con géneros.

De Barcelona el id. Cármen, su patron Jaime Flexes, en lastre.

Despachadas el 19.

Para Marsella el bergantin Cármen, su patron Pedro Moll, con almendron y géneros.

Para Bona el falucho S. José, su patron Miguel Garcías, con vino, aguardiente y géneros.

Idem el 20. Para Marsella el javeque S. Nicolas, con almendron.

Para Barcelona el id. S. Antonio, su patron don José Estades, con aceite y trapos.

Para Marsella el javeque S. Antonio, su patron José Valls, con almendron y géneros.

Continuacion de la recaudacion y gastos del nuevo Paseo, desde el dia 16 hasta el 21 del corriente inclusive.

	Lib.	*suel.*	*din.*
Galera redimida por la Sra. marquesa de Aviles	1	10	
Existencia del Diario del 15.	571	2	9
Existencia total.	572	12	9
Inversion.			
Por 107 palmos y tres cuartos de respaldo de hierro, de peso de 556 libras, á razon de 2 ₰ 7 d. la libra segun la subasta rematada el 3 del próximo agosto á favor del maestro Lorenzo Falconer, importa. . . .	71	17	8
Dos jornales de albañil, á 11 ₰ 4.	1	2	8
Nueve id. del que labra los guardacantones, á 11 ₰	4	19	
Dos id. del que compone las tierras, á 7 ₰ 4		14	8
Tres viages ó portes de carro desde la estinguida inquisicion		7	6
Una barcilla de yeso.		1	4
Veinte y tres palmos de piedra fria de Binisalem, á 8 ₰.	9	4	
Un mango de azadon		2	
	88	8	10
Existencia total	572	12	9
Resta en fondo.	484	3	11

Palma 21 de setiembre de 1833.—El marques del Palmer.—Manuel Santander.

Avisos de particulares.

Una muger de 40 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criada: en esta imprenta darán razon.

Está para alquilar una casa grande con zaguan, derecho de agua y demas comodidades, sita en una de las travesías de la cuesta *d' Ambros*: el que quiera alquilarla acuda á esta imprenta, donde darán razon de su dueño.

Plaza de toros.

Hoy domingo 22 de setiembre (si el tiempo lo permite) habrà una corrida de toros en la cual saldràn seis y un novillo: habrà el famoso de son Mir, mas dos nuevos, uno de la villa de Manacor y otro de *son Vauma*. En el intermedio habrà riña de dos perros muy famosos.—A las 4.—Entrada general 6 cuartos: grada cubierta 3 cuartos.

TEATRO.

Esta noche á las $7\frac{1}{2}$ se egecutará la ópera nueva en este teatro *Julieta y Romeo* del maestro Vaccaj.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*